



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

Modificación de créditos 16/2024 crédito extraordinario

Aprobación inicial modificación de créditos 16/2024 crédito extraordinario

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada)

HACE SABER

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 16/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con nuevos y mayores ingresos, con motivo del incremento de ingresos derivados de la Participación en los Tributos del Estado, y por el reintegro de intereses indebidamente pagados por el préstamo del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, de acuerdo al siguiente detalle:

G/I	Aplicación	Tip de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos
G	121 1532 61900	01 + CREDITOS	3		200.000,00
	ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS	0 EXTRAORDINARIOS			
G	132 132 62601	01 + CREDITOS	3		50.000,00
	COMPRA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN CALLES	0 EXTRAORDINARIOS			
I	100 42000	02 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		250.000,00	
	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO				
	Suma Total			250.000,00	250.000,00

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Illora, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Antonio José Salazar Pérez